

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dice a este de la Gobernación, en Real orden de 26 de Marzo último, lo siguiente:

Excmo. Sr.: Los Alcaldes Presidentes de algunos Ayuntamientos venían comunicando a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles los anuncios de vacantes de destino con el carácter de suplentes, a los que no señalan remuneración alguna, pues su objeto es tener personal dispuesto para ocupar los destinos remunerados conforme vayan ocurriendo las vacantes de los mismos. Tal procedimiento por parte de los Alcaldes que lo emplean redundaba en perjuicio de aquellos individuos que con arreglo a ley tienen derecho a ocuparlos, pues se ven imposibilitados de poder solicitar dichas plazas por los crecidos gastos que para ellos representa el traslado desde sus pueblos a los puntos donde ocurren las vacantes de que se trata, y el sostenimiento en los mismos hasta que puedan ocupar destinos. Por esta razón se declaran en la mayoría de los casos desiertas dichas plazas por falta de aspirantes, y entonces se proveen por libre elección de los Alcaldes en vecinos de sus respectivos pueblos, únicos que sin perjuicio alguno pueden solicitarlas, pudiendo asegurarse que en plazo más ó menos corto todos los destinos de los Ayuntamientos referidos, que debían estar reservados exclusivamente a los que determina la ley de 10 de Julio de 1885, los ocuparán los que desempeñan los destinos de su-

plentes, habiendo intervenido en su nombramiento sólo los Alcaldes, y quedando eludida de este modo la citada ley:

Considerando que los destinos que se anuncian para su provisión, con arreglo a los preceptos de la repetida ley, han de tener un sueldo señalado en los presupuestos de los Centros de que dependan, doctrina sustentada en diversas disposiciones de esta Presidencia:

Que por Real decreto fecha 28 de Enero de 1886 se dispuso que las Autoridades puedan nombrar para el desempeño de los destinos que deben ocupar los sargentos y lieutenientes del Ejército a las personas que merezcan su confianza, con carácter provisional, y entre tanto que recaer el nombramiento definitivo a favor de los que deban desempeñarlo mediante propuesta de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer:

Primero. Que por el Ministerio de la Guerra no se publique la vacante de ningún destino que no tenga señalado sueldo en los presupuestos de la Corporación de que dependa.

Segundo. Que por ninguna Corporación municipal se anuncien los destinos que de ella dependen con el carácter de suplentes y sin sueldo.

Tercero. Que cuando la índole de los servicios públicos lo exige puede encomendarse el desempeño de los destinos cuya provisión debe hacerse con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, a las personas que merezcan la confianza de las Autoridades de que los mismos dependan, con carácter provisional, observando lo dispuesto en el Real decreto expedido por esta Presidencia con fecha 28 de Enero de 1886.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado a V. S. a fin de que disponga su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y exija su más exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1902.—El Subsecretario, B. Quiroga.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar a pública subasta la construcción de 178'65 metros aproximadamente de alcantarilla por las calles de Sánchez Bustillo y Drúmen, bajo el tipo de 65'12 pesetas cada un metro.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 581'70 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.165'36 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de Mayo de 1902, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días siguientes a la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Abril de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de...")

D... que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 178'65 metros aproximadamente de alcantarilla

por las calles de Sánchez Bustillo y Drúmen, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

397.—65.

Cobeña

Para que la Junta pericial de esta localidad pueda dar comienzo a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto del próximo año por territorial y urbana, durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha, se admiten las relaciones de alta y baja.

Cobeña 22 de Abril de 1902.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

398.—111.

Daganzo

A fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan confeccionar los apéndices al amillaramiento que servirán de base para la formación de los repartimientos de contribuciones territorial, pecuaria y urbana para el año próximo de 1903, se hace preciso que los propietarios de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alguna variación en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de la fecha hasta el 21 de Mayo próximo, las relaciones de alta ó baja, con la oportuna documentación que los acredite, para ser incluidos ó excluidos en el inmediato y repetido apéndice de 1903.

Daganzo 21 de Abril de 1902.—El Alcalde, Dámaso Godín.

397.—80.

Grifón

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los años de 1899 y 1900, se hallan espuestas al público por término de quince días y a los efectos del art. 161 de ley Municipal vigente.

Grifón 18 de Abril de 1902.—El Alcalde, Petronilo Ruiz.

397.—79.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Partido de Alcalá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1902

La cobranza voluntaria de la contribución territorial, industrial, minas, alcoholes y carruajes de lujo de los pueblos que componen este partido, correspondientes al segundo trimestre de 1902, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los cobradores auxiliares para verificarla:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Alcalá de Henares.....	18, 19, 20 y 21 de Mayo.
	Ajalvir.....	7 y 8 id.
	Algete.....	19 y 20 id.
	Ambite.....	17 y 18 id.
	Anchuelo.....	1 y 2 id.
	Barajas de Madrid.....	8 y 9 id.
	Camarma de Esteruelas.....	23 y 24 id.
	Campo Real.....	4, 5 y 6 id.
	Canillas.....	12 y 13 id.
	Canillejas.....	12 id.
	Cobeña.....	17 y 18 id.
	Corpa.....	1 y 2 id.
	Coslada.....	3 y 4 id.
	Daganzo de Arriba.....	7 y 8 id.
	Fresno de Torote.....	21 y 23 id.
	Fuente el Saz.....	14 y 15 id.
	Loeches.....	9 y 10 id.
	La Olmeda de la Cebolla.....	22 y 23 id.
	Los Santos de la Humosa.....	3 y 4 id.
	Meco.....	23 y 24 id.
	Mejorada del Campo.....	1 y 2 id.
	Nuevo Baztán.....	24 id.
	Orusco.....	18 y 19 id.
	Paracuellos de Jarama.....	10 y 11 id.
	Pozuelo de las Torres.....	16 y 17 id.
	Pozuelo del Rey.....	7 y 8 id.
	Ribas de Jarama.....	5 id.
	Ribatejada.....	10 y 11 id.
	San Fernando de Jarama.....	3 y 4 id.
	Santorcaz.....	1 y 2 id.
	Torrejón de Ardoz.....	11 y 12 id.
	Torres.....	7 y 8 id.
	Valdeavero.....	5 y 6 id.
	Valdeolmos.....	16 id.
	Valdetorres.....	12 y 13 id.
	Valdilecha.....	20 y 21 id.
	Valverde.....	1 y 2 id.
	Vallecas.....	5, 6 y 7 id.
	Velilla de San Antonio.....	1 id.
	Vicálvaro.....	5 y 6 id.
	Villalvilla.....	1 y 2 id.
	Villar del Olmo.....	22 y 23 id.
D. Antonio Alvarez.....		
Gregorio Rubio.....		
Dario Alonso.....		
Ventura Alonso.....		

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 17 de Abril de 1902.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio. 398.—102.

Partido de Getafe

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1902

La recaudación de las contribuciones territorial, industrial, alcoholes, utilidades y carruajes de lujo del expresado trimestre del corriente año, tendrá lugar en los pueblos que componen dicho partido en los días que á continuación se detallan por los cobradores que se indican:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Getafe.....	21 al 23 de Mayo.
	Alcorcón.....	4 y 5 id.
	Batres.....	6 y 7 id.
	Carabanchel Alto.....	5, 6 y 7 id.
	Carabanchel Bajo.....	Idem, id. id.
	Casarrubuelos.....	18 y 19 id.
	Ciempozuelos.....	1, 2 y 3 id.
	Cubas.....	13 y 14 id.
	Fuenlabrada.....	11 al 13 id.
	Griñón.....	13 y 14 id.
	Humanes.....	8 y 9 id.
	Leganés.....	22, 23 y 24 id.
	Moraleja de Enmedio.....	8 y 9 id.
	Móstoles.....	4, 5 y 6 id.
	Parla.....	12, 13 y 14 id.
	Pinto.....	20, 21 y 22 id.
	San Martín de la Vega.....	9 y 10 id.
	Serranillos.....	10 y 11 id.
	Titulcia.....	12 y 13 id.
	Torrejón de la Calzada.....	9 y 10 id.
	Torrejón de Velasco.....	19, 20 y 21 id.
	Valdemoro.....	5, 6 y 7 id.
	Villaverde.....	1 y 2 id.
D. Máximo Garrote.....		
Valentín Alonso.....		
Francisco Riaño.....		
Wenceslao Alvaro.....		
Luis Martín.....		

Lo que se hace saber por el presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 21 de Abril de 1902.—El Recaudador, R. Martín. 398.—99.

Zona de San Lorenzo del Escorial

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1902

La recaudación de las contribuciones del presente trimestre se efectuará en los días siguientes:

Auxiliares	PUEBLOS	Días de cobranza
	San Lorenzo del Escorial.....	4 y 5 de Mayo.
	Alpedrete.....	5 y 6 id.
	Aravaca.....	11 id.
	Cercedilla.....	1 y 2 id.
	Colmenar del Arroyo.....	Idem id.
	Colmenarejo.....	12 y 13 id.
	Collado Mediano.....	3 y 4 id.
	Collado Villalba.....	5 y 6 id.
	Escorial.....	18 id.
	Fresnedillas.....	17 y 18 id.
	Galapagar.....	12 y 13 id.
	Guadarrama.....	3 y 4 id.
D. Angel Blasco.....	Majadahonda.....	21 y 22 id.
Félix Paredes.....	Molinos (Los).....	1 y 2 id.
J. García.....	Navalagamella.....	17 y 18 id.
	Pardo (El).....	20 id.
	Robledo de Chavela.....	4 y 5 id.
	Rozas de Madrid (Las).....	21 y 22 id.
	Santa María de la Alameda.....	10 y 11 id.
	Torreloñones.....	17 y 18 id.
	Valdemaqueda.....	8 y 9 id.
	Valdemorillo.....	14, 15 y 16 id.
	Villanueva del Pardillo.....	19 y 20 id.
	Zarzalejo.....	6 y 7 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 21 de Abril de 1902.—El Recaudador, J. García. 398.—124.

Partido de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1902

La recaudación de las contribuciones rústica, urbana, industrial, alcoholes y carruajes de lujo del expresado trimestre del año actual, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan en los pueblos que componen este partido por los cobradores auxiliares que se expresan á continuación:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Chinchón.....	1, 2, 3 y 4 de Mayo.
	Aranjuez.....	9, 10, 11 y 12 id.
	Arganda.....	9, 10, 11 y 12 id.
	Belmonte.....	3 y 4 id.
	Brea.....	1 y 2 id.
	Carabaña.....	3, 4 y 5 id.
	Colmenar de Oreja.....	5, 6, 7 y 8 id.
	Estremera.....	17, 18 y 19 id.
	Fuendidueña.....	9 y 10 id.
D. Teófilo Roldán.....	Morata.....	5, 6, 7 y 8 id.
Emilio Roldán.....	Perales.....	19, 20 y 21 id.
Félix Sánchez.....	Tielmes.....	1 y 2 id.
Gregorio Barcala.....	Valdaracete.....	6, 7 y 8 id.
	Valdelaguna.....	11 y 12 id.
	Villaconejos.....	1 y 2 id.
	Villamanrique.....	9 y 10 id.
	Villarejo de Salvanés.....	22, 23 y 24 id.

Lo que se anuncia al público por medio del presente. Madrid 17 de Abril de 1902.—El Recaudador, Jesús Barcala. 398.—100.

Zona de Navacarnero

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1902

La recaudación de las contribuciones del presente trimestre se efectuará en los días siguientes:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Navacarnero.....	7, 8 y 9 de Mayo.
	Alamo (El).....	9 y 10 id.
	Aldea del Fresno.....	5 y 6 id.
	Arroyomolinos.....	10 y 11 id.
	Boadilla del Monte.....	12 y 13 id.
	Brunete.....	15 y 16 id.
	Chapinería.....	1 y 2 id.
D. Félix Paredes.....	Pozuelo de Alarcón.....	9 y 10 id.
Angel Blasco.....	Quijorna.....	15 y 16 id.
J. García.....	Sevilla la Nueva.....	7 y 8 id.
	Villamanta.....	5 y 6 id.
	Villamantilla.....	3 y 4 id.
	Villanueva de la Cañada.....	19 y 20 id.
	Villanueva de Perales.....	3 y 4 id.
	Villaviciosa de Odón.....	12, 13 y 14 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 21 de Abril de 1902.—El Recaudador, J. García. 398.—125.

El día 1.º del mes de Mayo próximo dará principio en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial e industrial, carrajes de lujo y demás impuestos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio corriente, y terminará el 31 del mismo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados.

Madrid 23 de Abril de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

898.—128.

El Agente ejecutivo de la zona quinta de esta capital, D. Eugenio Molina, en uso de las atribuciones que le concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Auxiliar a sus órdenes a D. Ismael Leblío Rodríguez, habiéndolo cesado en igual destino D. Antonio Pérez Casanova, que lo venía desempeñando.

Lo que se hace saber para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la zona mencionada.

Madrid 22 de Abril de 1902.—Emilio Gutiérrez Gamero.

898.—129.

Administración de Contribuciones

de la provincia de Madrid

Presupuesto del año 1902

Sección industrial.-Negociadode patentes

Transcurrido con exceso el plazo que el art. 3.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 concede a los Médicos y Médicos-Cirujanos en el ejercicio y práctica de su profesión para que se provean de la oportuna patente y finalizado el primer trimestre del corriente año, pasado el cual esta Delegación ha de ordenar al Colegio de Médicos de esta capital el reparto del déficit que en la recaudación de este tributo pudiera resultar con relación al año anterior, esta Administración, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 4.º de la expresada Real disposición y a los efectos que prescriben el 5.º, 6.º y 7.º de la misma, por lo que se refiere a Farmacéuticos y Sociedades para actos de su profesión, se inserta a continuación la lista de los mismos que han obtenido patente hasta el día de la fecha.

Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente
1	D. Dío Amando Valdivieso.	7.ª
2	Antonio María Hernández Peláez	7.ª
3	Luis Ortega Morejón.	5.ª
4	Manuel Ortega Morejón.	1.ª
5	Evaristo Ausín Ortega.	1.ª
6	Pantaleón Prieto de Castro.	6.ª
7	José González Montes.	5.ª
8	Ponciano Ibáñez	7.ª
9	Diego de Santos y Rodríguez.	7.ª
10	Vicente Pascual y Villamor.	6.ª
11	José Pérez Martín Caro.	7.ª
12	Juan Roca y Villar.	5.ª
13	Félix Grau y Agudo de Toró.	6.ª
14	Eduardo del Castillo de Pineyro.	1.ª

Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente
15	D. Julián Calleja y Sánchez.	1.ª
16	José Rivera y Sanz.	1.ª
17	Cipriano González Pérez	6.ª
18	Manuel Gómez Novella.	7.ª
19	Antonio de Santos y Sánchez.	7.ª
20	Angel de la Torre e Izquierdo.	7.ª
21	Eduardo Gurrucharrí y Echauri.	5.ª
22	Antonio María Cospedal Tomé.	1.ª
23	Anselmo Bonilla y Franco.	7.ª
24	Luis Marco Herrera.	7.ª
25	Miguel Trallero.	7.ª
26	Ramón Sáez García.	7.ª
27	José María Blanco Fostanio.	7.ª
28	Simón Hergueta.	1.ª
29	Ramón Lloid y Gamboa.	7.ª
30	Manuel Alonso Sañudo.	1.ª
31	Mario Escalera del Campo.	7.ª
32	Casimiro Roa Froztarbe	7.ª
33	Julián Pascual Ortega.	6.ª
34	Agustín Domingo Márquez.	5.ª
35	Emilio Loza y Collado.	6.ª
36	Cristino Prado y Balsera.	6.ª
37	Jesús López y Fernández.	7.ª
38	Enrique Capdevila.	5.ª
39	Lucio López Arrojo.	7.ª
40	Benito Hernando Espinosa.	6.ª
41	Eugenio Izquierdo y Febrá.	7.ª
42	Sinforiano García Mansilla.	5.ª
43	Andrés Arrojo y García.	7.ª
44	Vicente Fernández y Vicente.	7.ª
45	Salvador Remón y Remón.	7.ª
46	Isidoro Rodríguez Trigueros.	7.ª
47	Juan Cisneros y Sevillano.	1.ª
48	Sebastián Ozae y Saiz.	7.ª
49	Ignacio Gato y Peláez.	6.ª
50	Epifanio Ballesteros.	7.ª
51	Rafael del Valle.	4.ª
52	Alberto Armendariz.	6.ª
53	Eduardo Méndez del Caño.	7.ª
54	Felipe de Larra y García.	7.ª
55	Felipe Hauser y Róbler.	1.ª
56	Carlos Rodríguez Luzamasir.	7.ª
57	Demetrio Rodríguez.	7.ª
58	Gabriel Oazorla y Alonso.	7.ª
59	Jerónimo Baños y Navarro.	7.ª
60	Manuel Menéndez Potenciano.	6.ª
61	Luis Verdejo.	7.ª
62	Domínguez Fernández Campa.	7.ª
63	Juan Pablo Brío.	7.ª
64	Celestino Compañeda.	5.ª
65	Emilio Pérez Noguera.	7.ª
66	Eduardo Menéndez Tejo.	6.ª
67	Eulogio Cervera.	6.ª

Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente
68	D. Francisco López Cerezo.	6.ª
69	Enrique Dóz y Gómez.	6.ª
70	Julio Solano González.	7.ª
71	Francisco Viguera Laborda.	7.ª
72	Cándido Navarro Vicente.	7.ª
73	José Ramírez de Verger.	7.ª
74	Felipe Farinos Marqués.	7.ª
75	Eduardo Masín.	6.ª
76	Celestino Fernández Villanueva.	6.ª
77	Benito Crespo.	4.ª
78	Enrique Júbido.	7.ª
79	Crispulo García.	7.ª
80	Jacobo Banqueri.	6.ª
81	Felipe Pacual Valdés.	7.ª
82	José Aguilar.	7.ª
83	Rufo I. Sáinz.	7.ª
84	Aureliano Guerrero.	7.ª
85	Manuel Vegas.	5.ª
86	Máximo Chóiz.	7.ª
87	Valentín Sama.	7.ª
88	Vicente Rarrio Muñoz.	6.ª
89	Eugenio Echeguren Calleja.	7.ª
90	Pedro López.	7.ª
91	Tomás Alsipuru Mondéjar.	7.ª
92	Alfredo Gallego.	4.ª
93	Federico Illana Sánchez.	7.ª
94	Daniel Bascuñana.	7.ª
95	Federico Conco.	6.ª
96	Enrique Salcedo.	7.ª
97	Santiago García.	7.ª
98	Nicolás Martín Galán.	6.ª
99	Antonio Suárez Fernández.	7.ª
100	Miguel Benitez Alonso.	6.ª
101	Fernando Calatraveño.	6.ª
102	José María Palomino.	7.ª
103	Sandalo Cantolla.	6.ª
104	Bonifacio Manuel Bolaños.	7.ª
105	César Cuadrado Sáez.	7.ª
106	Nicolás Escolar López.	6.ª
107	Andrés Isidro Martínez.	7.ª
108	Mauro León Salazar.	7.ª
109	Rafael Tejero Mestre.	7.ª
110	Ricardo Pérez Valdés.	4.ª
111	Juan Hosma González.	4.ª
112	Ricardo de San José y Santarén.	7.ª
113	José de Gorostiza.	7.ª
114	José Urrutia Castro.	6.ª
115	José Soriano Surroca.	5.ª
116	Rogelio de la Hionda.	6.ª
117	Jacinto Peiro Rodríguez.	1.ª
118	Paz Álvarez González.	4.ª
119	Ignacio Cordero Alonso.	5.ª
120	Roque Reyes Romero.	7.ª
121	Manuela Solís y Claras.	7.ª
122	Ramón Boniquet.	4.ª
123	José Bravo Payos.	7.ª
124	Federico Moreno.	7.ª
125	Eugenio Gutiérrez.	1.ª
126	José Pio Labrador.	7.ª
127	Francisco Huertas.	1.ª
128	Ricardo Franco y Ros.	7.ª
129	Hilario Hógado.	7.ª
130	José González Campo.	6.ª
131	Juan Sampedro.	7.ª
132	Baltasar Amor.	5.ª
133	José Parada Santín.	7.ª
134	Joaquín González Hidalgo.	4.ª
135	Aniceto Bermejillo.	5.ª
136	Vicente Real Martínez.	7.ª
137	Enrique de Andrés Tomé.	5.ª

Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente
138	D. Manuel Montilla.	7.ª
139	Juan Pérez González.	6.ª
140	José Sáez Velázquez.	1.ª
141	Germán García Carrasco.	7.ª
142	Mariano Carretero.	5.ª
143	Jerónimo Balaguer.	7.ª
144	Adolfo Martínez Cereceda.	7.ª
145	Alejandro Sanmartín.	1.ª
146	José Angel Esteve.	6.ª
147	Mamerto Castañeda.	7.ª
148	León Rico Cuadrado.	7.ª
149	Antonio Fernández San Martín.	7.ª
150	Francisco Vifal y Torrero.	7.ª
151	Federico López de Ocariz.	5.ª
152	Gervasio Martínez Mora.	7.ª
153	Isidro Gil del Valle.	5.ª
154	Lorenzo Baró Cayol.	7.ª
155	Manuel Díaz Herrera.	7.ª
156	Enrique Suñer Martínez.	5.ª
157	Enrique Suñer Ordóñez.	7.ª
158	Nicolás Rodríguez Abaytia.	3.ª
159	Juan Manuel Mariani.	1.ª
160	Manuel Sáenz de Tejada.	7.ª
161	Manuel Ledesma Robledo.	1.ª
162	Luis Fatás Montes.	7.ª
163	Miguel Slocker de la Pola.	5.ª
164	Francisco Garrido Peromartín.	7.ª
165	José Uriarte.	7.ª
166	Antonio Martínez Angel.	1.ª
167	Angel Ortiz.	7.ª
168	Lázaro Álvarez Santillán.	7.ª
169	José Grinda.	7.ª
170	Eduardo Moreno Zancudo.	1.ª
171	Ramón Luis y Yagüe.	6.ª
172	Telesforo Manzanares.	7.ª
173	José Guind y Molina.	6.ª
174	Mariano Caventg Iturrriaga.	7.ª
175	Miguel de Barrera Hernández.	7.ª
176	José Palacios.	7.ª
177	Leopoldo Robles.	7.ª
178	Florentino Polo.	7.ª
179	Angel Traver Sánchez Arquilla.	7.ª
180	Demetrio González Grada.	7.ª
181	Aurelio Estremera.	7.ª
182	Sebastián Castellano Moreno.	7.ª
183	Pablo Redondo Berger.	6.ª
184	Adolfo Cejudo Soriano.	5.ª
185	Antonio Bernal Aguilar.	7.ª
186	Francisco Criado Aguilar.	5.ª
187	Vicente Guerra Cortés.	6.ª
188	Emitio Muñoz Pardo.	7.ª
189	Ramón Serra Gambert.	6.ª
190	Antonio Piarró Pérez.	5.ª
191	José Macho Pérez.	6.ª
192	Serafin Martínez Gática.	7.ª
193	Antonio Navarro Fernández.	7.ª
194	Manuel Iglesias Díaz.	5.ª
195	Hipólito Gaín Gutiérrez.	5.ª
196	Ricardo Varela.	7.ª
197	Alberto Fernández Gómez.	4.ª
198	Jerónimo Lázaro Adrados.	5.ª
199	Feliciano Gallego Sánchez Villarejo.	7.ª

Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente	Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente	Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente	Número de orden	CONTRIBUYENTES	Clase de patente
200	D. Vicente Gómez Matias..	7. ^a	257	D. Benito Adustegui,	7. ^a	317	D. Mariano Fernández Cicero	7. ^a	380	D. Luis Guedea Calvo,	5. ^a
201	Gabino Ruñlanchas,	7. ^a	258	Francisco Viñales Barrera	7. ^a	318	José María Pérez de Arce	7. ^a	381	Enrique González Pascual	7. ^a
202	Jerónimo Galiano Soriano,	6. ^a	259	Ramón Farelo Veguillas,	7. ^a	319	Abudemio Ruiz Lozano,	7. ^a	382	Salvador Lizana Garrido	6. ^a
203	Eduardo Reina Martínez	3. ^a	260	Joaquín Decret Ruiz,	5. ^a	320	Vicente Llorente Matos,	4. ^a	383	Antonio Rodríguez Viudas	6. ^a
204	Cayetano Baquero Palacios,	6. ^a	261	Francisco Blanco Arranz	7. ^a	321	Melchor López Redondo,	6. ^a	384	Julio Hurdisan Peralta,	6. ^a
205	José Salas y Vaca,	7. ^a	262	César Cabañas Caballero,	5. ^a	322	Florencio Ruiz García,	7. ^a	385	Luis del Portillo Mestres,	5. ^a
206	Francisco Fernández Jiménez,	7. ^a	263	Eduardo Aldaya González,	6. ^a	323	Julio Baonza López Soldado,	7. ^a	386	Bartolomé Antonio Mut,	7. ^a
207	Leoncio Prados Morales,	6. ^a	264	Nazario Toledano Fernández,	7. ^a	324	Augusto Villalva,	7. ^a	387	Nicanor Morales Arias,	7. ^a
208	Alberto Prados López,	7. ^a	265	Rafael Fraile Herrera,	6. ^a	325	Ernesto Botella Martínez,	7. ^a	388	Benito Avilés Merino,	6. ^a
209	Domingo Prados López,	7. ^a	266	Benigno F. Montes,	6. ^a	326	Antonio Espucio Capo,	1. ^a	389	Daniel Torres,	6. ^a
210	José Clavias Blasco,	1. ^a	267	Joaquín Sagarra Llorens,	7. ^a	327	Miguel Álvarez Sanchez,	7. ^a	390	Juan Antonio Pellicer,	6. ^a
211	Fernando Millera Vidal,	7. ^a	268	Pantaleón Valdivielso,	7. ^a	328	Antonio Bravo Piqueras,	4. ^a	391	Antonio Solsona Domenech,	7. ^a
212	Francisco Arredondo Arévalo,	7. ^a	269	Godardo Peralta Miñón,	7. ^a	329	Enrique Lloria,	4. ^a	392	Eustasio Urñuela,	1. ^a
213	Alejandro Rodríguez S. Moya,	6. ^a	270	Alfredo Blanco García,	6. ^a	330	Pedro Hernando Ortiz,	7. ^a	393	Eduardo Barrón Olmeda,	7. ^a
214	José Sánchez y Sánchez,	7. ^a	271	Basilio Díaz Valdés,	6. ^a	331	Eduardo de Carranza,	7. ^a	394	José Horno Barranquero,	7. ^a
215	Julio de Siria Massip,	7. ^a	272	Matías Urquiza Angulo,	6. ^a	332	Enrique Ortiz Lapeña,	7. ^a	395	Enrique Vilches Gómez,	6. ^a
216	Rafael Moreno Fernández,	6. ^a	273	José Bellver Mateos,	7. ^a	333	Marcos Moya Alonso,	7. ^a	396	Anastasio Correa y Sáinz de Rozas,	1. ^a
217	Saturnino García Hurtado,	7. ^a	274	Juan Manuel de Palacios,	7. ^a	334	Fernando Mirabed Blanco,	7. ^a	397	Dionisio Gómez Herrero,	6. ^a
218	Valentín Muñoz Corral,	7. ^a	275	Antonio Hernández Cortnejo,	7. ^a	335	Trinidad Gómez López,	7. ^a	398	Jesús Mateos Sotos,	7. ^a
219	Manuel Boira Barber,	6. ^a	276	Rafael Ulecia Cardona,	6. ^a	336	Leoncio Ripoll Rico,	7. ^a	399	Francisco Plaza Escobar,	6. ^a
220	Ricardo Díaz Delgado Sánchez,	6. ^a	277	Enrique Verela de Seijas,	5. ^a	337	Alfredo Rodríguez Biforcós,	1. ^a	400	Raimundo Alfonso,	7. ^a
221	Mariano Martínez Dominguez,	7. ^a	278	Fernando Varela de Seijas y Ramírez,	7. ^a	338	Rafael Fons,	4. ^a	401	Jesús Pastor Hoyos,	6. ^a
222	Manuel de Frutos Farra	5. ^a	279	Eduardo Varela de Seijas,	7. ^a	339	Manuel Barragán,	4. ^a	402	Eusebio Emilio Bascoñana,	6. ^a
223	José María Arnal López,	6. ^a	280	Vicente Redondo Gordo Pacheco,	7. ^a	340	Lorenzo García Diego,	7. ^a	403	Julian Mosso Gómez,	6. ^a
224	Rafael de San Millán Alonso,	7. ^a	281	Mauricio Carlos Fernández Pardo,	7. ^a	341	Manuel Mazón y Mazón,	7. ^a	404	Victor Zugasti Aguirre,	7. ^a
225	Tomás Soler Carceller,	7. ^a	282	Antonio Pardo Regidor,	5. ^a	342	Enrique Gómez Merino,	7. ^a	405	Antonio Puebla Estrigana,	7. ^a
226	Serafin Sabucedo,	7. ^a	283	José Grau y Agudo de Toro,	7. ^a	343	Domingo Royo,	6. ^a	406	Enrique Campesino,	7. ^a
227	Francisco de Cortejarena,	5. ^a	284	Lucio Francisco Rodríguez Sandoval,	6. ^a	344	Mariano Sáinz García,	7. ^a	407	Estanislao Moreno de la Santa,	5. ^a
228	Enrique Dupuy,	7. ^a	285	Francisco Gueital Oliva,	7. ^a	345	Manuel Moreno Brusí,	7. ^a	408	Ramón Berge Herrera,	6. ^a
229	José López,	5. ^a	286	Federico Gómez de la Mata,	7. ^a	346	Frutos Nava González,	7. ^a	409	Luis Tejero Malo,	6. ^a
230	Mariano Herrera,	6. ^a	287	Lópe Carralero González,	6. ^a	347	Jacinto Clave Tejada,	5. ^a	410	Santiago López Sánchez,	7. ^a
231	Julian de Selgas,	7. ^a	288	José Fernández Flores,	7. ^a	348	José Ustáriz Escribano,	3. ^a	411	Antonio Ruiz Ocaña,	7. ^a
232	Vicente Rodríguez,	7. ^a	289	José Grande y Canales,	7. ^a	349	José Soler Lerrome,	6. ^a	412	Fernando Ortiz Urbina,	7. ^a
233	Alfredo Lapuente,	5. ^a	290	Pedro García Monje,	7. ^a	350	Sebastián Vidal Lafons,	7. ^a	413	Francisco Massip y Valls,	7. ^a
234	Francisco Pareja Casado,	6. ^a	291	Félix Hernán López,	7. ^a	351	José Monmené y López Reinoso,	1. ^a	414	Valentín Ariza Salvador,	7. ^a
235	Juan M. Brave Fernández,	6. ^a	292	Manuel Manzanque,	5. ^a	352	Enrique Verdonces Gansulla,	6. ^a	415	Joaquín María Grau y Mas,	7. ^a
236	Emilio Pérez Moreno,	7. ^a	293	Rodolfo del Castillo,	7. ^a	353	Eduardo Lozano Caparros,	7. ^a	416	Eduardo del Río Lara,	7. ^a
237	Mariano de M. Abad,	7. ^a	294	Casimiro Macías,	7. ^a	354	Baldomero González Alvarez,	1. ^a	417	José Soto López,	6. ^a
238	Fermin Martínez Suárez,	6. ^a	295	José María Esquerdo,	1. ^a	355	Joaquín Pi y Arsuaga,	6. ^a	418	Luis Echevaria,	7. ^a
239	Miguel Casañet Gew,	7. ^a	296	Lorenzo Aycart,	7. ^a	356	Gonzalo Ibáñez,	7. ^a	419	Ramón Audet Solsona,	7. ^a
240	Juan Madinaveitia,	1. ^a	297	Francisco Recuero,	7. ^a	357	Manuel Carceles Sabater,	6. ^a	420	Nicanor Maciscal,	6. ^a
241	Felipe Cea Alonso,	7. ^a	298	Luciano San Román,	7. ^a	358	Hdefonso Rodríguez Fernández,	6. ^a	421	Eduardo Sánchez,	7. ^a
242	Antonio Estévez Fernández,	5. ^a	299	Tomás López Mazón,	5. ^a	359	Pedro Roca Anguet,	6. ^a	422	Roberto López Cilla,	5. ^a
243	Manuel Iglesias Carral,	7. ^a	300	José Codría Castell,	5. ^a	360	Angel Nieto Méndez,	6. ^a	423	Florencio Moreno de Vega,	7. ^a
244	Jerónimo Hurtado Fridel,	6. ^a	301	Miguel de Santa Cruz,	1. ^a	361	Miguel Serrano de la Iglesia,	7. ^a	424	Frutos Villagroy Huer-tas,	6. ^a
245	Cayetano Rodríguez Martínez,	5. ^a	302	Ruperto Sánchez Rodríguez,	5. ^a	362	Luis Menéndez Novo,	7. ^a	425	Federico Borrel,	7. ^a
246	Rafael Díaz de Argüelles,	6. ^a	303	Arsenio Marín Perojo,	5. ^a	363	Eugenio Joubé Barrera,	7. ^a	426	Juan Redondo Godino,	7. ^a
247	Luis González Bravo,	4. ^a	304	Marcial Taboada de la Riva,	1. ^a	364	José F. Arrate,	7. ^a	427	Andrés Rubio Apellaniz,	7. ^a
248	Benito Negrete García,	6. ^a	305	José Beltrán Fabra,	7. ^a	365	Francisco García Franco,	7. ^a	428	Matías Martín Romero,	6. ^a
249	Carlos Negrete de los Reyes,	7. ^a	306	Miguel Ferrer Jimeno,	7. ^a	366	Bibiano Escribano,	4. ^a	429	José María Montiza,	1. ^a
250	Tomás Sama Maldonado,	6. ^a	307	Leonardo Rodrigo,	7. ^a	367	Ramón Rafael Díaz Rodríguez,	4. ^a	430	José Alfin Leti,	7. ^a
251	Luis Sama Fernández,	7. ^a	308	Joaquín Berrneco Sánchez,	1. ^a	368	José Albasan Peñas,	7. ^a	431	José Marfarré,	7. ^a
252	Francisco Salmerón García,	7. ^a	308	Cloromido Andrés,	7. ^a	369	Gustavo Reboles Campos,	6. ^a	432	Antonio Sagredo Tortosa,	7. ^a
253	Manuel González Tarrago,	6. ^a	310	Eduardo García del Real,	7. ^a	370	Benito García Hídigosas,	7. ^a	433	Eduardo Amo Verdayá,	7. ^a
254	Emilio de Briolo Chamorro,	7. ^a	311	Felipe Oyiedo Díez,	6. ^a	371	Enrique Navarro Ortiz,	7. ^a	434	Timoteo Vázquez Arias,	7. ^a
255	Pablo Lozano Ponce de León,	6. ^a	312	Eduardo García Pérez,	7. ^a	372	Jesús Garabias Pardo,	6. ^a	435	Gabriel López de Herrera,	7. ^a
256	Florencio González Osorio,	7. ^a	313	Fermin Pinedo Muro,	7. ^a	373	José Fernández Rabina,	6. ^a	436	Fernando Menéndez Quintana,	5. ^a
			314	Eduardo González García,	6. ^a	374	José López Jiménez,	7. ^a	437	Jesús Canseco Gutiérrez,	7. ^a
			315	Nicolás García R. y Caballero,	7. ^a	375	Carlos Armas Muñoz,	6. ^a	438	Sixto Botella y Donoso Cortés,	6. ^a
			316	Concepción Aleixandre Ballester,	5. ^a	376	Serafin Buisen Tomati,	1. ^a	439	Aurelio Enriquez González,	6. ^a
						377	Vicente Gómez Aguirre,	7. ^a	440	Joaquín López Ayora,	7. ^a
						378	Fermin Rodríguez Ortega,	4. ^a	441	Julian Fuentes Fernández,	7. ^a
						379	Santiago Ocaña Rodríguez,	7. ^a			

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Fernández Neira (a) *el Pachín*, natural de esta corte, hijo de Manuel y Antonia, de veintitrés años de edad, soltero, panadero, que ha vivido en la calle de Sebastián Herrera, 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada en causa contra él por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado; cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, color bueno y viste blusa de dril blanco y pantalón de pana, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 22 de Abril de 1902.—Rafael Molina.—El Escribano, Galo S. Corona. 397.—71.

CHINCHÓN

D. José Gayo y Vilches, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisca Vicente Soria, natural de Madriguera, partido de Riaza, provincia de Segovia, de veintiocho años de edad, casada con Manuel Matas Muñoz, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia, Ciudad Real y Segovia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en causa que contra la misma instruyo por hurto de 100 pesetas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y en el caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Chinchón 25 de Abril de 1902.—José Gayo.—El Escribano, Fernando Ibáñez. 397.—73.

LA ALMUNIA

D. Miguel Sáiz Gómez, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina.

Por la presente se llama á Miguel Andrés, conocido por Antonio Jiménez y Jiménez, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Agustina, casado con Justa Carbonel, gitano, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser oído en causa contra él mismo y otros sobre rifa tumultuaria entre gitanos, de la que resultaron

dos muertos y tres heridos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, se suplica á todas las Autoridades, de cualquier clase que sean, y agentes de policía judicial que tengan conocimiento de la presente, que por cuantos medios les sugiera su celo, dentro del círculo de las respectivas atribuciones, procedan á la busca y captura del nombrado procesado, cuyas señas, además de las ya expresadas, son: alto, delgado, de color moreno, nariz larga y estrecha, sin barba, pelado de cabeza, y al hablar parece andaluz; caso de conseguir su captura será conducido, con las seguridades convenientes, á la Cárcel de este partido á disposición del Juzgado del mismo.

Dada en La Almunia á 21 de Abril de 1902.—Miguel Sáiz.—El Actuario, Marcelino Ruiz de Luna.

397.—91.

Juzgados municipales

BUITRAGO

D. Vicente de Prado y Gómez, Juez municipal de esta villa de Buitrago.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL*.

En este Juzgado municipal hay 150 vecinos y se celebran aproximadamente juicios verbales 24, actos de conciliación siete y juicios de faltas nueve, no pudiendo percibirse otros derechos que los de arancel.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, y
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud.

Este cargo es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios acostumbrados.

Buitrago 22 de Abril de 1902.—El Juez municipal, Vicente de Prado.—El Secretario habilitado, Francisco Ballesteros.

397.—92.

MERCURIO

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Quedan amortizadas y fuera de circulación, con pérdida de todos sus derechos, las acciones que poseían en esta Sociedad los Sres. D. Feliciano de Isla, doña Josefina, D. Felipe y doña Manuela Areizaga, D. Robustiano Boda, D. Juan de las Barcenas y doña María Cortés y Latorre, á que se refieren los anuncios publicados en este *BOLETIN* de fechas 20 de Agosto y 6 y 23 de Septiembre de 1901.

—El Presidente, Francisco López.

30.—P.

Agencia ejecutiva de la Zona de Getafe

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública segunda subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cént.
66	D. Mariano Aguado.—Una tierra al camino de Pinto, en este término, de dos fanegas: linda S. otra de Tiburcio Rodríguez.	475	
70	D. Manuel Martín (herederos).—Una tierra en las Conejeras, de dos fanegas y seis celemines: linda S. Conde de Superunda.	375	
44	Doña Antonia Viana.—Una casa en la calle de la Iglesia: linda á la derecha y espalda tierra de Felicianá Sánchez.	216	75

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Abril de 1902, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torrejón de la Calzada á 25 de Marzo de 1902.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro. 652.—386.

Agencia ejecutiva de la Zona de Torrelaguna

D. Santos Villacañas y Calleja, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cént.
57	D. Felipe Blas.—Una tierra en las Sarras, de dos y media aranzadas: linda S. camino de la Torre y P. camino de la Laguna alta; no constan más linderos.	1.220	
81	D. Martín Domingo López.—Una viña en el Perlin, de dos aranzadas: linda S. camino de las huertas; no constan más linderos.	1.200	
112	D. Francisco Rivera y Vicente Gómez.—Una tierra en el Ruomdo, de dos aranzadas: linda P. y N. camino y carretera; no constan más linderos.	320	
117	D. Vicente Delgado (herederos).—Un plantío de viña en la carretera del Pontón, de dos aranzadas: linda P. y N. camino y carretera; no constan más linderos.	1.500	
119	D. Donato del Pozo (herederos).—Una tierra en los Morujones, de tres fanegas y media: linda S. Pablo Salazar; no constan más linderos.	620	
121	D. Mariano Díaz (herederos).—Una tierra en el Aridón ó Calderón, de cinco aranzadas: linda S. tierra de Folganez y P. olivar de Juan Díaz; no constan más linderos.	2.720	
130	D. Mateo Sanz (herederos).—Un plantío de viña de cinco aranzadas en Peña de Romualdo: linda S. camino del Molino y P. camino del Palomar; no constan más linderos.	4.000	
140	Capellanía de Hernaz Gómez.—Una tierra en las Sarras, de fanega y media: linda S. tierra de Francisco Herrero y P. camino; no constan más linderos.	1.320	
142	D. Basilio Infantes.—Una huerta en la Herrada, de una fanega: linda M. con otra de Francisco Herrero; no constan más linderos.	400	
147	D. Juan López.—Una tierra de una fanega en la Barquera: linda S. y M. camino de Torrelaguna y arroyo; no constan más linderos.	1.300	
155	D. Luis Montalbán.—Una tierra en las Lomas, de cuatro aranzadas; se ignoran linderos.	2.200	
165	D. Benito del Moral.—Una viña en el sitio Viña Tinta, de una fanega y seis celemines: linda S. con otra de herederos de Raimundo Díaz; no constan más linderos.	1.400	
169	D. Pedro Montalbán.—Una tierra en las Eras, de cinco fanegas: linda S. tierra de Tomás López Sánchez, P. era de Manuel Rivera, hoy sus herederos; no constan más linderos.	1.400	
211	D. Francisco Sanz.—Una tierra en el camino de las huertas, de tres fanegas: linda M. y S. camino; no constan más linderos.	3.900	

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 29 de Abril de 1902, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torremocha á 12 de Abril de 1902.—El Agente ejecutivo, Santos Villacañas.

398.—106.

Escuela tipolitográfica del Hospicio.—Fuencarral, 84.

182 Teléfono, 182.